

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001444158	Fecha de emisión:	07-12-2018	Fecha de aceptación:	11-12-2018	
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	18-12-2018			
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 05D01 LATACUNGA MIES	RUC:	0560024050001	Teléfono:	0998358695 03-2809928	
Persona que autoriza:	MGS. DANIEL CHÁVEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 05D01 LATACUNGA MIES	Correo electrónico:	marcelo.neto@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	HUGO MARCELO NETO ACURIO		Correo electrónico:	marcelo.neto@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	COTOPAXI	Cantón:	LATACUNGA	Parroquia:	IGNACIO FLORES (PARQUE FLORES)
	Calle:	SANCHEZ DE ORELLANA	Número:	5751	Intersección:	LUIS FERNANDO RUIZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998358695 03-2809928
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. PORFIRIO ALLAUCA				
Observación:	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA PLAN FAMILIA MES DE DICIEMBRE 2018					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Quando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: HUGO MARCELO NETO
ACURIO

Persona que autoriza

Nombre: MGS. DANIEL CHÁVEZ

Máxima Autoridad

Nombre: HENRY DANIEL CHAVEZ
PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ* BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ MARCA: FOSKA - MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LÁPIZ - PESO: 25 GR - LARGO: 5,7 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2,1 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - CONSISTENCIA: SUAVE - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - TIPO: RECTANGULAR	30	0,0800	0,0000	2,4000	12,0000	2,6880	57.000.009.530804

Subtotal	2,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2880
Total	2,6880
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,6880

Fecha de Impresión: miércoles 2 de enero de 2019, 13:30:10